



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 21.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 10 de enero de 2020

VISTO: La Nota EP/ME/1/N° 004 de fecha 3 de enero de 2020, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay solicita la autorización correspondiente a fin de que el Consejero Roberto Pauly, Encargado de Negocios a.i. de dicha Representación Diplomática, se traslade a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 15 de enero de 2020, para acompañar al Vicepresidente de la República del Paraguay, Don Hugo Velázquez, en la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial de dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma nota se solicita el reembolso de los pasajes y del viático correspondiente a favor del Consejero Roberto Pauly.


Que es necesario autorizar la utilización de los Gastos de Operación y Mantenimiento para la adquisición de los pasajes y, asimismo, el reembolso del viático, e imputar dichas erogaciones en los Objetos de Gastos 854 Gastos de Operación y Mantenimiento y 232 Viáticos, respectivamente, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Consejero **Roberto Pauly**, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos, a trasladarse a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 15 de enero de 2020, con el fin de acompañar al Vicepresidente de la República del Paraguay, Don Hugo Velázquez, en la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial de dicho país.
- Art. 2° Autorizar al Consejero **Roberto Pauly** a utilizar los Gastos de Operación y Mantenimiento de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos, para adquirir los pasajes aéreos para el tramo Ciudad de México-Guatemala-Ciudad de México, y a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el viático correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la adquisición de los pasajes en el rubro 854 Gastos de Operación y Mantenimiento, y el reembolso del viático en el rubro 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Didier César Olmedo
Ministro Sustituto

N° _____